

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

•	T /				
	111	m	Δ.	rn	۰

Referencia: RI - EX-2019-41547935-GDEBA-DSTYADCIC - Convenio Asociación CIC - CMaLP

VISTO el expediente EX-2019-41547935-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas, suscripto digitalmente el 15 de junio de 2021 por la Universidad y el 25 de Junio de 2021 por la CIC, en el marco del Modelo del Convenio de Asociación de Centros I+D+I aprobado por Decreto N° DECTO-2018-486-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto asociar a la CIC al Centro de Matemática de La Plata (CMaLP), dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, en los términos del Reglamento de Centros de la CIC y las normas de la UNIVERSIDAD (cláusula primera);

Que las partes establecen los objetivos derivados de la asociación de simple dependencia, para los cuales podrán suscribir Anexos en donde se fijen de manera conjunta las condiciones y procedimientos para su realización (cláusula segunda, tercera y sexta);

Que el plazo de duración de dicho convenio será de tres (3) años a partir

de su aprobación, renovable automáticamente, pudiendo denunciarlo cualquiera de las partes con un preaviso de seis (6) meses de anticipación (cláusula novena);

Que han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que oportunamente se aprobó por Decreto N° DECTO-2018-486-GDEBA-GPBA, el Modelo de Convenio de Asociación de Centros I+D+I a suscribir por la Comisión de Investigaciones Científicas y las distintas Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires y en su artículo 3° se autoriza al Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, a suscribir y aprobar los convenios que se formalicen conforme el modelo aprobado;

Que el Directorio en su sesión del 26 de noviembre de 2019, Acta Nº 1499, resolvió incorporar al CMaLP como Centro Asociado a la CIC, en concordancia con el dictamen de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Centros, cuya reunión fue llevada a cabo el 14 de noviembre de 2019, Acta Nº 4;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley Nº 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Asociación de Centros de I+D+I entre la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión de Investigaciones Científicas suscripto digitalmente el 15 de junio de 2021 por la Universidad y el 25 de Junio de 2021 por la CIC, que se detalla en el documento (CONVE-2021-15990583- GDEBA-CIC), que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar